



[La AMA se defiende de las graves acusaciones por el 'caso Schwazer'](#) **AS**

[Durísima respuesta de la AMA al juez que absolvió a Schwazer de dopaje.](#) **MARCA**

[Ya rige la nueva ley de antidopaje en el deporte en Argentina.](#) **LA NOTICIA 1 (Argentina)**

[Webinar: Introduction to WADA and anti-doping for athletes \(in Spanish\)](#) **WADA**

AS

23/04/2021

La AMA se defiende de las graves acusaciones por el 'caso Schwazer'

La Agencia Mundial Antidopaje ha rechazado las "gravísimas acusaciones" del juez Walter Poelino, que les acusa de manipular una muestra de orina del marchador italiano.

[EFE](#)



MAX ROSSI REUTERS

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) se siente "obligada a defenderse públicamente" de las "gravísimas acusaciones" formuladas contra este organismo por el juez italiano Walter Pelino, que en un decreto le acusa, al igual que al laboratorio de Colonia (Alemania) y a la federación World Athletics, de manipular la orina del marchador italiano Alex Schwazer.

"La AMA está sorprendida de que el juez de instrucción haya considerado oportuno emitir un decreto en el que se formulan estas gravísimas acusaciones sin dar primero a la AMA o a las demás partes una oportunidad adecuada de defenderse", señala la Agencia en una declaración publicada hoy.

"Eso no es un proceso adecuado", añade.

"La AMA rechaza totalmente las acusaciones formuladas contra ella por el juez de instrucción. También lo hará cualquier observador imparcial que esté dispuesto a estudiar objetivamente todas las pruebas", subraya.

Schwazer, de 37 años y campeón olímpico de 50 km marcha en Pekín 2008, dio positivo por EPO antes de los Juegos de Londres 2012 y recibió una suspensión de tres años y medio.

En enero de 2016, cuando se aproximaba el fin de su sanción, World Athletics le sometió a un nuevo control. El laboratorio de Colonia, que examinó la muestra, no apreció ninguna irregularidad. Pero al introducirse sus datos, sin identificar con el nombre de Schwazer, en el sistema del Pasaporte Biológico, el laboratorio de Montreal (Canadá) apreció unos valores irregulares que no se correspondían con su perfil.

Colonia reexaminó la orina con una técnica específica que determinó que encontró testosterona sintética en la muestra. El atleta fue sancionado de nuevo, perdió un recurso ante el TAS y empezó a cumplir una suspensión de ocho años más.

Un juzgado de Bolzano abrió un procedimiento criminal contra Schwazer -en Italia el dopaje es un delito- y la AMA colaboró en la investigación.

Para sorpresa del organismo antidopaje, el juez Pelino concluyó que "una persona no identificada obtuvo en secreto la muestra de un tercero que contenía testosterona sintética, la expuso a rayos ultravioleta para eliminar todo rastro de ADN de ese tercero, la mezcló con la muestra de orina del Sr. Schwazer de enero de 2016 y luego calentó la muestra combinada para aumentar la concentración de testosterona sintética en la mezcla", resume el comunicado de la AMA.

La Agencia asegura que las muestras del marchador siempre fueron transportadas de manera que se protegiera "su integridad, identidad y seguridad" y que el TAS así lo acreditó.

"La muestra de 2016 era anónima", insiste, y ni el laboratorio de Colonia ni el de Montreal sabían que estaban trabajando con la orina de Schwazer.

La AMA no entiende "qué motivación" tendrían estos laboratorios para cometer un acto como manipular la muestra del italiano.

El abogado italiano Angelo Casella, experto en derecho deportivo, explicó en febrero a EFE, tras el decreto del juez que cerraba la causa penal, que Schwazer podría recurrir su sanción deportiva ante el Tribunal Federal Suizo y, si le va bien, competir en los Juegos de Tokio.

Según el juez, las pruebas se modificaron "en cualquier momento en Stuttgart o Colonia (Alemania), donde se ha demostrado que había tubos de ensayo sin sellar, fácilmente manipulables".

Casella considera que las muestras se guardaron a una temperatura inadecuada y afirma que llevaban escrito el nombre del pueblo de Schwazer, Racines, "por lo que no eran completamente anónimas".

https://as.com/masdeporte/2021/04/23/atletismo/1619169356_533204.html

MARCA

22/04/2021

Durísima respuesta de la AMA al juez que absolvió a Schwazer de dopaje

El organismo ha emitido un extenso comunicado en el que contesta, punto por punto, al magistrado que le acusó de alterar las pruebas contra el campeón olímpico italiano



- **TOMÁS CAMPOS**

Incredulidad y enfado, mucho enfado, en la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) ante la sentencia del Tribunal de Bolzano (norte de Italia) que [absolvió hace un par de meses al atleta italiano Alex Schwazer](#), campeón olímpico de 50 km marcha en Pekín 2008, de las acusaciones de dopaje por considerar que sus pruebas de orina estaban "alteradas".

El juez instructor del Tribunal de Bolzano **Walter Pelino** archivó el caso por "no haber cometido el hecho" y **acusó a la AMA, el laboratorio antidopaje de Colonia y a World Athletics de "producir pruebas falsas"** contra el marchador.

La sentencia recogió que las pruebas de orina de Schwazer "se alteraron con el fin de hacerlas positivas y, por tanto, **descalificar y desacreditar al deportista, así como a su entrenador Sandro Donati**".

Schwazer había sido sancionado con ocho años de suspensión por dopaje en 2016, justo antes de los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, por haber **dado positivo por testosterona en un control sorpresa** realizado en enero de 2016.

Ni la AMA, ni World Athletics, ni el laboratorio de Colonia, ni ninguna otra persona involucrada con el control de dopaje en este caso, tenían ningún motivo plausible para cometer un acto tan atroz como alterar las pruebas para incriminar a Schwazer

Comunicado de la AMA

Con anterioridad a su sanción en 2016, **el atleta ya había sido suspendido 3 años y medio en 2012** por haber tomado sustancias prohibidas en la víspera de los Juegos Olímpicos de Londres

y había vuelto a las competiciones en abril de 2016 en el Campeonato del Mundo por equipos disputado en Roma, en la que ganó con autoridad.

Pues bien, la AMA, ante la insistencia de los medios, ha contraatacado con un durísimo comunicado en el que refuta la sentencia del juez Pelino. **El documento no tiene precedentes ni desperdicio.**

"Se necesitarían muchas páginas para corregir todos los errores y malentendidos de la sentencia del juez instructor", comienza diciendo la AMA, que destaca a su vez que los organismos acusados por el magistrado transalpino no han tenido derecho a un recurso de apelación, mostrando una evidente "falta de equidad".

Schwazer quiere estar en Tokio

Desplegable

Un día antes de que la AMA emitiera este contundente comunicado, **Alex Schwazer, a través de sus abogados, interpuso un recurso ante la Corte suiza** para solicitar la suspensión de su inhabilitación por violaciones al Código Mundial Antidopaje por reincidencia en el uso de sustancias prohibidas.

El Tribunal de la Oficina Federal Suiza de Lausana envió una **carta certificada a las partes involucradas en el procedimiento invitándolas a expresar su opinión sobre el recurso de apelación** y sobre la solicitud de atribución del efecto suspensivo y medidas cautelares.

La decisión debe llegar en pocas semanas por lo que de aplicarse medidas cautelares, **Schwazer podría participar en los Juegos de Tokio, donde los 50 kilómetros marcha se despide del programa olímpico.**

La AMA, que explica con todo detalle cómo fue 'cazado' Schwazer por segunda vez, recuerda luego que "fue invitada a participar como parte agraviada y ofreció su apoyo al tribunal de Bolzano. **En ningún momento se le dijo a la AMA que estaba siendo investigada por presuntas irregularidades.** El caso sólo se trataba de si el Sr. Schwazer debía ser procesado por dopaje en virtud del derecho penal italiano".

A continuación, **la AMA explica cómo llegó el juez Pelino a la sorprendente conclusión de que la muestra del marchador había sido alterada** y responde de forma tajante: "Ni la AMA, ni World Athletics, ni el laboratorio de Colonia, ni ninguna otra persona involucrada con el control de dopaje en este caso, tenían ningún motivo plausible para cometer un acto tan atroz".

Rusos y el informe McLaren

La AMA sencillamente **'alucina' con la idea del magistrado italiano de relacionar lo ocurrido con el informe McLaren y su revelación sobre el servicio secreto ruso**, que había descubierto cómo abrir y cerrar botellas de muestra selladas sin dejar ningún rastro.

"¿Cuál fue la motivación del laboratorio de Colonia para comportarse de esta manera?", se pregunta la AMA, que añade que puestos a alterar pruebas lo podrían haber hecho de forma mucho más fácil y eficiente sin dejar rastro alguno.

"¿Por qué agregarle a su muestra una sustancia que no sería distinguible, en las pruebas de rutina, de la testosterona endógena? ¿Por qué no simplemente agregar a la muestra un

esteroide conocido que no se produce de forma natural y se detecta fácilmente (por ejemplo, estanozolol)?" , se cuestiona el organismo antidopaje.

La conclusión de la AMA en todo este asunto es inequívoca: "**La AMA está sorprendida de que el juez de instrucción considere oportuno dictar una sentencia haciendo estas acusaciones muy graves sin antes darle a la AMA o a las otras partes una oportunidad adecuada para defenderse.** Este no es el debido proceso. La AMA rechaza rotundamente las acusaciones formuladas en su contra por el juez de instrucción. También lo hará cualquier observador imparcial que esté dispuesto a escuchar objetivamente todas las evidencias".

<https://www.marca.com/atletismo/2021/04/22/6081d8ff268e3e82298b4585.html>

LA NOTICIA 1 (Argentina)

24/04/2021

Ya rige la nueva ley de antidopaje en el deporte en Argentina

El país se adecua así al Código Mundial Antidopaje 2021. El nuevo Código establece que si se registra el doping positivo “en controles realizados fuera de competencia y sin la intención de lograr algún beneficio a partir de ese consumo”, las sanciones pueden ir de uno a tres meses.

A través del Decreto 267/2021, publicado en el Boletín Oficial, el gobierno promulgó la nueva ley de Doping en el deporte. El país se adecua así al Código Mundial Antidopaje 2021, una condición necesaria para la realización de la Copa América 2021 en Argentina y para la participación nacional en los Juegos Olímpicos de Tokio.

La Ley 27.619, que fue sancionada por el Congreso días atrás, establece el Régimen Jurídico Para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte. El nuevo Código Mundial Antidopaje 2021 entró en vigencia el 1 de enero. Debía ser aprobada antes del 12 de abril, porque en junio iniciará la proximidad de la Copa América Argentina-Colombia 2021 y los Juegos Olímpicos de Tokio.

El nuevo Código establece que si se registra el doping positivo “en controles realizados fuera de competencia y sin la intención de lograr algún beneficio a partir de ese consumo”, las sanciones pueden ir de uno a tres meses.

En tanto que si el jugador demuestra que el uso de sustancias prohibidas ocurrió fuera de la competencia y que no tenía relación con su rendimiento deportivo, la sanción se reduce a tres meses.

Puede ser reducida incluso hasta un mes, si se demuestra que “han realizado de manera satisfactoria un programa contra el uso indebido de sustancias aprobado por la Comisión Nacional Antidopaje con el asesoramiento de la Sedronar”.

Se incluye como sujetos activos de la infracción de posesión de sustancias o métodos prohibidos al personal de apoyo del deportista, así como también a los propios atletas.

La nueva ley determina además que en el caso de deportes en los que participen animales, las federaciones deportivas internacionales o nacionales deberán establecer normas antidopaje para los mismos.

<https://www.lanoticia1.com/noticia/ya-rige-la-nueva-ley-de-antidopaje-en-el-deporte-en-argentina-129518.html>

WADA

Webinar: Introduction to WADA and anti-doping for athletes (in Spanish)

Online, Canada

Introduction to WADA and anti-doping for athletes (in Spanish)

30 April - 11:00 EDT

- Adriana Escobar, Member, WADA Athlete Committee
- Francisco Leon, Senior Manager, Program Development and NADO/RADO relations, WADA
- María José Pesce, Director, Latin America Office. WADA

Athlete Series - For Spanish-speaking athletes

[Register here](#)

<p>30 Apr 11:00 EDT</p>	<p>Introduction to WADA and anti-doping for athletes <i>(in Spanish)</i></p>	<p>Adriana Escobar, Member, WADA Athlete Committee</p>	<p><i>Athlete Series</i></p> <p>For Spanish-speaking athletes</p>	<p>Register here / Inscríbise</p>
<p>30 de abril 11:00 ET</p>	<p>Introducción a la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y el antidopaje para deportistas</p>	<p>Francisco Leon, Senior Manager, Program Development and NADO/RADO relations, WADA</p> <p>María José Pesce, Director, Latin America Office. WADA</p>	<p><i>Serie para deportistas</i></p> <p>Para deportistas hispanos</p>	
		<p>Adriana Escobar, miembro del Comité de Atletas de la AMA</p>		
		<p>María José Pesce, Directora, América Latina, AMA</p>		
		<p>Francisco Leon, Gerente Senior, Desarrollo de Programas y Relaciones NADO / RADO, AMA</p>		

<https://www.wada-ama.org/en/events/2021-04/webinar-introduction-to-wada-and-anti-doping-for-athletes-in-spanish>

